

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA,
CELEBRADA EL DIA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.**

ASISTENTES:

D. Salvador Albarral Coca	1.	Ayuntamiento de Agrón
D. Torcuato Cabrerizo Fernández	2.	Ayuntamiento de Alamedilla
D. Concepción Ramírez Marín	3.	Ayuntamiento de Albolote
D. Jose Luis Torres Ibáñez	4.	Ayuntamiento de Alfacar
D. Antonio Martín Rubio	5.	Ayuntamiento de Atarfe
D. Felipe Fernández Moreno	6.	Ayuntamiento de Calicasas.
D. Juan Antonio Bellido Lozano	7.	Ayuntamiento de Cijuela
D. Francisco Guerrero Ruiz	8.	Ayuntamiento de Chauchina
D. Justo Sánchez Pérez.	9.	Ayuntamiento de Colomera.
D ^a Ascensión Molina Caballero	10.	Ayuntamiento de Chimeneas
D. Manuel Lucena Sánchez	11.	Ayuntamiento de Cogollos Vega
D ^a Encarnación Saldaña Guzman	12.	Ayuntamiento de Escúzar.
D. Francisco J. Martín Suárez	13.	Ayuntamiento de Fuente Vaqueros
D ^a María Madrid Morente	14.	Fundación María Madrid
D ^a Sandra Plaza Pérez	15.	Ayuntamiento de Gobernador
D ^a Josefa Caballero Cabrerizo	16.	Ayuntamiento de Guadahortuna
D. Isidoro Ruiz Ubago	17.	Ayuntamiento de Guevejar
D. Antonio José Salazar Pérez	18.	Ayuntamiento de Illora
D. Jose Antonio Rodríguez Salas	19.	Ayuntamiento de Jun.
D ^a M ^a Nieves López Navarro	20.	Ayuntamiento de Láchar
D. Noel López Linares	21.	Ayuntamiento de Maracena.
D ^a Josefa Caba Pérez	22.	Ayuntamiento de Moclín
D. Javier Jiménez Árbol	23.	Ayuntamiento de Montejicar
D. Francisco Hurtado Moles	24.	Ayuntamiento de Nívar
D. Roberto Carlos García Jiménez	25.	Ayuntamiento de Peligros
D ^a M ^a Jesús Ruiz Ruiz	26.	Ayuntamiento de Pinos Puente
D ^a Elena Álvarez Ortega	27.	Ayuntamiento de Pulianas
D. Jose Manuel Tapia Ramos	28.	Ayuntamiento de Santa Fe.
D ^a Concepción Moreno Alfaro	29.	Ayuntamiento de Torrecardela
D ^a . Francisca Blanco Martín	30.	Ayuntamiento de Valderrubio.
D. Leandro Martín López	31.	Ayuntamiento de Vegas del Genil
D. Luis Miguel Ortiz Arévalo	32.	Ayuntamiento Ventas de Huelma
D. Joaquín Caballero Alfonso	33.	Ayuntamiento de Víznar

No asiste el representante del Ayuntamiento de Pedro Martínez.

Secretario- Interventor: D. Prudencio Rodríguez Martínez.

Asiste igualmente Doña M^a Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira y D. Manuel Hernández García.

El alcalde da la bienvenida al pueblo de Atarfe, poniendo de manifestó las peculiaridades del mismo.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Atarfe, siendo las 12:00 horas del día 30 de junio de 2016, se celebró Sesión General Ordinaria de la Asamblea General con la asistencia de los miembros arriba indicados, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior
2. Dar cuenta resoluciones Presidencia
3. Modificación Presupuestaria para la financiación del Plan OK
4. Aprobación Plan OK
5. Baja de Derechos y Obligaciones
6. Adhesión Central de compras de Diputación
7. Dar cuenta del error material en la liquidación del Presupuesto 2015
8. Información General
9. Ruegos y Preguntas

Seguidamente da comienzo el desarrollo del Orden del día de la Sesión.

PUNTO 1: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

A continuación se da cuenta del Acta de la sesión de fecha treinta de mayo de 2016. Sometida a votación, la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad, la aprobación del Acta de la sesión anterior.

PUNTO 2: DAR CUENTA RESOLUCIONES PRESIDENCIA.

Se da cuenta por el Presidente del informe donde se relacionan los Decretos conforme establece el art. 42 del R.O.F.

**PUNTO3:MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA FINANCIACIÓN
DEL PLAN OK**

Se da cuenta por el Sr. Secretario, de los expedientes de modificación de presupuestaria.

Sin producirse debate, la Asamblea ACUERDA por unanimidad lo que sigue:

A

1º Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria mediante Crédito Extraordinario 11/2016, cuyo resumen es el siguiente:

PARTIDA DE GASTOS:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
2016-24132-22606	Formación Monitores Plan Ok	2.700,00 €
2016-24132-23120	Locomoción Plan Ok	1.200,00 €
2016-24132-46200	Subvenciones a Ayuntamientos Plan Ok	146.850,00 €
	TOTAL	150.750,00 €

LOS CREDITOS ANTERIORES SE FINANCIAN CON EL SIGUIENTE

PARTIDA DE INGRESOS:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
2016-87000	Remanente Tesorería Gastos Generales.	150.750,00 €
	TOTAL	150.750,00 €

2º.- El expediente tendrá la misma tramitación que la aprobación del Presupuesto de la Entidad.

B

1º Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito 12/2016, cuyo resumen es el siguiente:

PARTIDA DE GASTOS:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
2016-24132-12000	Funcionarios Interinos Plan Ok	35.000,00 €
	TOTAL	35.000,00 €

LOS CREDITOS ANTERIORES SE FINANCIAN CON LA SIGUIENTE

PARTIDA DE INGRESOS:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
2016-87000	Remanente Tesorería Gastos Generales.	35.000,00 €
	TOTAL	35.000,00 €

2º.- El expediente tendrá la misma tramitación que la aprobación del Presupuesto de la Entidad.

PUNTO 4: APROBACIÓN PLAN OK

Se da cuenta del expediente que conforma el Plan de Formación OK 2016.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por unanimidad lo que sigue:

- A. Subvencionar a los Ayuntamientos del Consorcio para que puedan financiar íntegramente el “Plan de Formación OK 2016” de conformidad con la Memoria –Propuesta que obra en el expediente y que se transcribe a continuación.
- B. Los objetivos son los enumerados en el apartado C de la memoria-propuesta de la Gerencia del Consorcio.
- C. Las actuaciones y especialidades formativas son las enumeradas en la Memoria.
- D. El presupuesto individualizado y general es el que obra en el expediente.
- E. El plazo de ejecución y las Bases reguladoras de dicho Plan, están establecidas en el apartado V de la Memoria-Propuesta.

“MEMORIA PROPUESTA. PROYECTO: PLAN OK 2016-2017

INDICE

- I. INTRODUCCIÓN
 - A) JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO
 - B) TERRITORIO DE ACTUACIÓN
 - C) CONTEXTO SOCIOECONÓMICO
 - D) OBJETIVOS
- II. ACTUACIONES
 - A) LISTADO DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS 2016-2017
- III. PRESUPUESTO 2ª Edición Plan OK ; 2016-2017
- IV. PLAZO DE EJECUCION
- V. BASES REGULADORAS

I. INTRODUCCIÓN

A. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El Consorcio para el Desarrollo de la Vega - Sierra Elvira se constituyó en 1995. Desde entonces, esta entidad pública trabaja de forma activa con el objetivo de garantizar el avance progresivo y sostenible de los municipios que la componen. Teniendo siempre como premisa la cooperación intermunicipal, desarrolla su labor promocionando actividades que confluyan en una diversificación económica, potenciando la calidad de vida y su entorno medioambiental, y difundiendo los valores culturales de sus municipios.

Desde su constitución hasta el día de hoy, el Consorcio ha desarrollado programas y proyectos encaminados a aumentar la capacidad de empleabilidad de la población de su territorio, así como la mejora de la competitividad de las empresas comarcales a través de la capacitación de los recursos humanos y materiales.

En este contexto, el Plan OK! Formación Activa forma parte de una estrategia general del Consorcio para el Desarrollo de La Vega - Sierra Elvira, y que se complementa con otras actuaciones que también promueve esta entidad y que se ejecutan de forma simultánea:

- *Andalucía Orienta*, que tiene como objetivo ayudar en la inserción laboral a los demandantes mediante el asesoramiento e información en itinerarios personalizados de inserción, con 4 unidades de orientación ubicadas en : Atarfe, Peligros, Santa Fe y Pulianas.
- *Agentes Socioculturales*
- *Ciudad ante las Drogas*
- *Plan Integral de la Comunidad Gitana en Andalucía (PIDGA)*
- Y por último, las iniciativas encaminadas a impulsar la economía comarcal con el Centro de Iniciativas Empresariales sito en Polígono 2 octubre C/ Garrido Atienza s/n Santa Fe, mediante el asesoramiento, apoyo, incentivo y formación a emprendedores y proyectos empresariales.

Actualmente, no existen convocatorias públicas de subvenciones para la gestión de acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo. Esta situación excepcional, demanda la articulación de medidas de urgencia sin más demora por parte de las administraciones públicas, a través de actuaciones que aborden esta situación de manera prioritaria. Por ello, desde el Consorcio Vega - Sierra Elvira, se ha planificado un Programa de Formación propio, diseñado para ofrecer una solución a la población desempleada de los municipios que lo integran. Este programa será ejecutado **con recursos propios**, durante el año 2016-2017, con un presupuesto de **235.750,00 €**, permitiendo la implementación de 33 acciones formativas de 200 horas (Programa de Formación) por cada municipio, con **6.600 horas** lectivas en total, que va suponer una participación de entorno a **1.000 personas** como beneficiarias .

B) TERRITORIO DE ACTUACIÓN

El Consorcio para el Desarrollo de la Vega - Sierra Elvira comprende a 33 municipios, con una población total entorno a 169.000 habitantes. Siete localidades tienen más de 10.000 habitantes (Maracena supera los 20.000) y siete menos de 1.000 habitantes, quedando los restantes 19 municipios con una población comprendida en esta franja intermedia. Aunque determinadas localidades son limítrofes con la capital y presentan una estructura sociolaboral característica de área

metropolitana, la mayoría de las mismas poseen unas cualidades propias del medio rural.

TABLA 1
Distribución de población por género y municipios del Consorcio¹

	HOMBRE	MUJER	TOTAL
AGRÓN	185	157	342
ALAMEDILLA	331	306	636
ALBOLOTE	9084	9004	18088
ALFACAR	2790	2723	5513
ATARFE	8430	8413	16843
CALICASAS	291	280	571
CHAUCHINA	2385	2428	4813
CHIMENEAS	762	694	1456
CIJUELA	1587	1511	3098
COGOLLOS VEGA	1003	980	1983
COLOMERA	781	687	1468
ESCÚZAR	408	384	792
FUENTE VAQUEROS	2103	2126	4229
GOBERNADOR	140	158	298
GUADAHORTUNA	1015	975	1990
GÚEVÉJAR	1338	1227	2565
ÍLLORA	5359	5357	10716
JUN	1823	1735	3558
LÁCHAR	1635	1570	3205
MARACENA	10635	10879	21514
MOCLÍN	2096	2108	4204
MONTEJICAR	1139	1091	2230
NÍVAR	486	451	937
PEDROMARTINEZ	564	586	1150
PELIGROS	5512	5547	11059
PINOS PUENTE	5561	5444	11005
PULIANAS	2621	2605	5226
SANTA FE	7579	7743	15322
TORRECARDELA	437		847
VALDERRUBIO	1034	1076	2110

¹ Septiembre de 2013. Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo (Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía).

VEGAS DEL GENIL	4954	4747	9701
VENTAS DE HUELMA	367	337	704
VÍZNAR	485	452	937
TOTAL	81294	80665	161959

C) CONTEXTO SOCIOECONÓMICO

El ámbito de actuación del Consorcio cuenta con un tejido empresarial fuerte y dinámico, pero la actual situación de crisis económica ha convertido el desempleo en un problema de primer orden. Granada es una de las provincias andaluzas con mayor tasa de paro, y esta Comarca no es una excepción en ese sentido (soporta el 19,6% del paro registrado en nuestra provincia, lo que supone un 1,0% más para el mismo período que en el año anterior). En la TABLA 2 se puede observar los datos de paro registrado desglosado por municipios, género y sector de la actividad.

TABLA 2 Paro Registrado por género, sector económico y municipios del Consorcio²

MUNICIPIOS	TOTAL	SEXO Y EDAD						SECTORES				
		HOMBRES			MUJERES			AGRI-CULTURA	INDUS-TRIA	CONS-TRUCCIÓN	SERVICIOS	SIN EMPLEO ANTERIOR
		<25	25 - 44	>=45	<25	25 - 44	>=45					
AGRÓN	27	4	5	4	3	6	5	3	2	2	17	3
ALAMEDILLA	45	5	10	9	7	11	3	7		16	16	6
ALBOLOTE	2.062	130	379	403	95	568	487	84	193	263	1.299	223
ALFACAR	628	57	131	141	41	149	109	20	47	120	360	81
ATARFE	2.267	129	504	376	130	715	413	152	187	244	1.412	272
CALICASAS	49	2	8	12	4	15	8	7	2	11	24	5
CHAUCHINA	602	43	136	147	49	150	77	93	43	119	298	49
CHIMENEAS	88	10	15	20	12	20	11	10	1	14	51	12
CIJUELA	392	25	100	61	28	125	53	29	16	43	270	34
COGOLLOS DE LA VEGA	192	16	35	50	22	47	22	17	7	88	71	9
COLOMERA	83	3	14	19	12	25	10	12	7	30	25	9
ESCUZAR	75	7	12	14	6	21	15	4	8	20	34	9
FUENTE VAQUEROS	567	45	114	128	60	132	88	109	28	97	275	58
GOBERNADOR	14		2	2	1	4	5	5	1		6	2
GUADAHORTUNA	165	8	22	46	23	46	20	63	2	23	61	16
GÚEVEJAR	320	24	82	62	31	84	37	12	21	150	107	30
ILLORA	638	47	105	144	86	156	100	133	29	68	319	89
JUN	373	38	79	77	23	85	71	9	40	45	224	55
LACHAR	382	32	82	70	39	113	46	45	28	45	225	39
MARACENA	2.825	172	582	579	132	794	566	71	221	310	1.895	328
MOCLIN	196	15	22	59	33	50	17	29	5	21	116	25
MONTEJICAR	77	4	6	18	12	26	11	17	4	16	29	11
NIVAR	83	8	15	12	7	26	15	3	10	16	40	14

² Diciembre de 2015. SEPE Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

PEDRO MARTINEZ	78	6	20	15	7	15	15	24	1	6	41	6
PELIGROS	1.288	77	245	258	76	379	253	45	85	216	775	167
PINOS PUENTE	1.339	109	324	299	109	328	170	360	80	190	530	179
PULIANAS	716	53	161	159	40	170	133	19	47	180	373	97
SANTA FE	1.983	109	400	449	116	533	376	170	199	208	1.148	258
TORRE-CARDELA	39	5	7	9	5	8	5	10	3	2	20	4
VALDERRUBIO	146	7	30	38	8	45	18	30	6	18	77	15
VEGAS DEL GENIL	1.227	67	282	207	51	454	166	47	73	142	851	114
VENTAS DE HUELMA	48	2	8	10	1	13	14	2	1	5	35	5
VIZNAR	78	6	21	16	4	17	14	1	4	11	53	9

En total había registradas 19.092 personas en desempleo inscritas en las Oficinas de Por sectores económicos, casi la mitad correspondían a “Servicios” (58,02%) y el 14,36% a “Construcción”, seguido del sector Industria y Agricultura

En líneas generales, las características de la población desempleada del territorio son las relacionadas a continuación³:

- Mujeres en un rango de edad entre 20 y 55 años, que buscan empleo que no requiera cualificación en hostelería y servicios personales. Carecen de experiencia profesional, y en cuanto al nivel de estudios, es EGB o Formación Profesional. Normalmente retornan al mercado laboral después de la dedicación exclusiva al cuidado de los/as hijos/as y que presentan un alto índice de participación en la economía sumergida, sobre todo en servicios domésticos.
- En estos dos últimos años se ha producido un incremento significativo entre hombres desempleados con una edad comprendida entre 20 y 65 años, en busca de un empleo que no requiera cualificación (hostelería, industria o construcción). Han tenido experiencia en la construcción y su nivel de estudios es EGB.
- En cuanto al colectivo de jóvenes, destacar que son demandantes de empleo menores de 30 años y con dependencia económica de los padres. Una característica fundamental es que una buena parte de los mismos buscan su primer empleo y no tienen experiencia laboral, provienen de niveles educativos primarios, con alto índice de fracaso escolar y/o abandono de los estudios y sin ninguna cualificación profesional. En muchos casos, con una grave carencia de

objetivo profesional y vocacional. Este bajo nivel de formación es un elemento básico que impide la preparación para la ocupación de un puesto de trabajo.

- Población en Riesgo de exclusión social, especialmente minorías étnicas. Nos referimos fundamentalmente a personas de etnia gitana, así como en elevado crecimiento inmigrantes (en este colectivo hay especialmente personas de nacionalidad iberoamericana así como marroquí).

- Personas desempleadas mayores de 45 años con más de 2 años inscritas en la oficina de empleo como demandantes de empleo, que cuentan en la mayoría de los casos con profesiones obsoletas y escasa adaptabilidad al mercado de trabajo actual, así como problemas de salud que en algunos casos han derivado en incapacidades temporales o permanentes que limitan su disponibilidad laboral.

Según los datos del Servicio Andaluz de Empleo, las ocupaciones más demandadas por estas personas desempleadas son:

- Trabajadores/as no cualificados/as.
- Manufactureras y construcción; excepto operadores de Instalaciones y maquinaria.
- Trabajadores/as de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores/as de comercios.

En cuanto a la actividad económica de la comarca, el sector más representativo actualmente es el de “Servicios”, compuesto en su mayoría por “micropymes”, es decir, empresas familiares, dedicadas principalmente a los servicios de la vida diaria, con un resurgimiento en la actualidad de actividades turísticas y de ocio, así como de atención a colectivos especiales. Aunque en la actualidad está ganando importancia las grandes áreas comerciales que se están ubicando en la zona. Cabe destacar también la importancia del sector de la construcción desde el año 1994, que ha sido uno de los más afectados por la situación económica actual. Nuestra comarca está enmarcada dentro del área periurbana de Granada, lo que unido a la existencia de las vías de comunicación más

importantes de la comunidad andaluza, provoca el asentamiento de población de la capital en los pueblos colindantes, así como la instalación de numerosas empresas de servicios.

D) OBJETIVOS

El objetivo general es desarrollar acciones de formación dirigidas a la mejora de la cualificación e inserción laboral en colectivos con especial dificultad de acceso al mercado de trabajo (jóvenes menores de 30 años, parados/as de larga duración, mayores de 45 años, etc) y a la adquisición de competencias profesionales en algunos sectores muy demandados a través de la realización de prácticas profesionales no laborales por parte del alumnado que realiza de forma continua la asistencia a las horas teóricas de dichas acciones formativas.

Objetivos específicos:

- Sensibilizar a empresarios/as, entidades y organismos para la contratación de beneficiarios/as del Programa.
- Realizar búsqueda de ofertas de empleo.
- Concienciar a usuarios/as de la importancia de la formación y cualificación para mejorar las posibilidades de inserción.
- Organizar acciones formativas de utilidad para el Programa.
- Dotar a usuarios/as de herramientas en la búsqueda de empleo.
- Favorecer la intermediación entre los/las beneficiarios/as del programa y los sectores empresariales para conseguir la incorporación al mercado laboral.

En este marco general de actuación, se ubica el Plan de Formación Activa que quiere llevar a cabo el Consorcio Vega Sierra Elvira con recursos propios, se pondrán en marcha 6600 horas, distribuidas en una media 33 acciones formativas de 200 horas, el periodo de ejecución del proyecto es el comprendido entre el 1 de Septiembre 2016 al 31 de Agosto de 2017, aunque el plazo para la finalización de las acciones formativas para los municipios será hasta el 30 de mayo de 2017.

Además de las 33 Acciones Formativas que se van a desarrollar en los municipios, el Consorcio Vega Sierra Elvira, pondrá en marcha 4-5 acciones formativas de ámbito comarcal, donde los alumnos -beneficiarios puede ser cualquier vecino de los

municipios integrantes del Consorcio. Con estas acciones se pretende cubrir por una parte áreas temáticas transversales o de perfeccionamiento y por otra, algunos municipios no pueden poner en marcha determinadas acciones formativas al NO disponer de instalaciones, material adecuado (Aula informática, Material específico talleres).

Las instalaciones donde se impartan serán las propias del Consorcio

II ACTUACIONES

A) LISTADO DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS 2016-2017

ESPECIALIDADES PLAN OK! 2016-2017 FORMACIÓN ACTIVA

IDIOMAS

1. Inglés atención al público: 200 horas
2. Alemán: 200 horas

COMERCIO Y DISEÑO

3. Redes sociales y e-commerce (comercio electrónico):50 horas
4. Diseño de páginas web:200 horas
5. Ofimática: 200 horas

(Es necesario disponer de aula informática)

ATENCIÓN AL CLIENTE Y MARKETING

6. Empleo de Información al cliente: 150 horas
7. Actividades de venta: 150 horas
8. Cajero/a: 150 horas
9. Operario de almacén: 150 horas

INSTALACIÓN Y EDIFICACIÓN

10. Polimantenedor de edificios y grandes superficies: 200 horas
 - Fontanero: 100 horas
 - Electricidad: 100 horas

(Aportación de materiales y herramientas por parte de los Ayuntamientos)

ELECTRICIDAD

11. Montaje de instalaciones eléctricas: 200 horas

(Aportación de materiales y herramientas por parte de los Ayuntamientos)

AGRARIA

12. Mantenedor de jardines y espacios públicos: 200 horas
(Aportación de materiales y herramientas por parte de los Ayuntamientos)

HOSTELERIA Y TURISMO

13. Camarera de pisos: 100 horas
14. Operaciones básicas de restaurante y Bar: 50 horas
15. Operaciones básicas de cocina y catering: 150 horas
(En el curso de cocina la aportación de materiales e instalaciones es por parte de los Ayuntamientos)

SERVICIOS SOCIOCULATURALES Y A LA COMUNIDAD

16. Monitor de actividades de tiempo libre infantil y juvenil: 150 horas
17. Monitor sociocultural: 150 horas

ALIMENTACIÓN

18. Carnicero/a: 200 horas
19. Manipulador de productos de pescadería: 200 horas

SANIDAD

20. Auxiliar de enfermería en Geriátría: 150 horas
21. Atención especializada enfermos de Alzheimer: 150 horas
22. Cuidados paliativos en enfermos terminales: 150 horas

SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE

23. Auxiliar de seguridad: 50 horas

ADMINISTRACIÓN Y EMPRESAS

24. Elaboración Plan de empresa: 150 horas
25. Administrativo contable: 200 horas

Todos los cursos teóricos deben disponer de un Aula con 30 metros cuadrados como mínimo y en el caso de los cursos que necesiten prácticas para la correcta realización se exigirán las instalaciones adecuadas.

DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS
Actividades auxiliares de comercio.	100

Alergia e intolerancia alimentaria.	40
Auxiliar de enfermería geriátrica.	150
Auxiliar de apoyo en la etapa infantil.	200
Auxiliar de enfermería en rehabilitación.	200
Auxiliar de viveros y jardines. <i>(Aportación de materiales y herramientas por parte de los Ayuntamientos)</i>	300
Auxiliar en viveros, jardines y centros de jardinería. <i>(Aportación de materiales y herramientas por parte de los Ayuntamientos)</i>	150
Atención especializada a enfermos de Alzheimer.	150
Atención necesidades especiales para adultos.	50
Cajero/a.	150
Coaching.	50
Cocina andalusí. <i>(Aportación de materiales y herramientas por parte de los Ayuntamientos)</i>	100
Cocina creativa. <i>(Aportación de materiales y herramientas por parte de los Ayuntamientos)</i>	100
Contaplús, facturaplús y nominaplús.	200
Cortador de Jamón <i>(Aportación de materiales y herramientas por parte de los Ayuntamientos)</i>	50
Dietética y nutrición. <i>(Aportación de materiales y herramientas por parte de los Ayuntamientos)</i>	200
Fontanería. <i>(Aportación de materiales y herramientas por parte de los Ayuntamientos)</i>	200
Habilidades comerciales.	100
Alergia e intolerancia alimentaria.	40
Informática de usuario.	75
Inglés atención al público.	200
Inglés B1	200
Inglés B2	200
Inglés gestión comercial.	200
Iniciación a la red de internet.	75
Jardinería y limpieza de edificios. <i>(Aportación de materiales y herramientas por parte de los Ayuntamientos)</i>	200
Limpieza de superficies y mobiliario de edificios. <i>(Aportación de materiales y herramientas por parte de los Ayuntamientos)</i>	150

Manipulador de alimentos.	50
Monitor auxiliar de tiempo libre, infantil y juvenil.	200
Monitor de aula matinal, comedores escolares y actividades extraescolares.	200
Monitor de aula matinal y comedores escolares	150
Monitor de actividades extraescolares.	100
Monitor de ludoteca.	150
Ofimática.	120
Operario/a de almacén.	150
Operaciones básicas de cocina y catering. <i>(Aportación de materiales y herramientas por parte de los Ayuntamientos)</i>	150
Operaciones básicas de restaurante y bar.	75
Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas. <i>(Aportación de materiales y herramientas por parte de los Ayuntamientos)</i>	150
Pintor. <i>(Aportación de materiales y herramientas por parte de los Ayuntamientos)</i>	125
Promotor local turístico.	150
Redes sociales.	50
Redes sociales y E-commerce.	50
Repostería y pastelería. <i>(Aportación de materiales y herramientas por parte de los Ayuntamientos)</i>	150
Software informático.	250
Tapas, pinchos y canapés. <i>(Aportación de materiales y herramientas por parte de los Ayuntamientos)</i>	150
Agente de igualdad de oportunidades para la mujer.	100
Aprendizaje a través de las TICs.	100
Resolución de conflictos.	100
Mediador social en educación afectivo sexual	100
Agente de integración social.	100
Mediador familiar.	100
Agente de desarrollo local.	100
Implantación de planes de igualdad en empresas.	100
Diseño, gestión y evaluación de proyectos sociales.	100
Técnico en intervención con mujeres e inmigrantes.	100

Curso de educación social.	100
Mediación intercultural.	100
Curso en inmigración. Intervención social.	100
Monitor en centros de menores.	100
Experto en intervención con mujeres víctimas de violencia de género.	100
Experto en prevención y detección de mujeres víctimas de violencia de género.	100
Atención y tratamiento al maltrato infantil.	100
Protección del menor en las redes sociales.	100
Introducción a la dietoterapia.	30
Digestión y metabolismo.	50
Creación de tiendas virtuales y posicionamiento SEO.	50
Inteligencia emocional.	100
Nutrición y alimentación infantil.	80
Introducción a la agricultura ecológica.	80
Trastornos emocionales, ansiedad y depresión.	120
Pedagogía terapéutica.	130
Entrenador personal y fitness.	80
Psicomotricidad infantil.	50
Interpretación de lenguaje corporal y grafología.	60
Psicología infantil.	130
Dieta mediterránea y alimentación saludable. <i>(Aportación de materiales y herramientas por parte de los Ayuntamientos)</i>	100
Curso de intervención con menores conflictivos.	175

Para los cursos de Informática, nuevas tecnologías, etc es necesario disponer de aula de informática con 15 ordenadores.

III .PRESUPUESTO 2ª Edición Plan OK ; 2016-2017

PRESUPUESTO PLAN OK 2ª EDICION- AÑO 2016

200 HORAS

HORAS	MUNICIPIOS	TOTAL HORAS
200	33	6600

MATERIAL DOCENTE y SEGURO ACC.		
MUNICIPIOS	IMPORTE	TOTAL
33	450,00 €	14.850,00 €
	TOTAL	14.850,00 €

MONITORES			
MONITORES CURSOS DESEMPLEADOS	HORAS	PRECIO HORA	TOTAL
33	6.600	20,00 €	132.000,00 €
MONITORES CURSOS CONSORCIO	HORAS	PRECIO HORA	TOTAL
4-5	885	20,00 €	17.700,00 €
		TOTAL	149.700,00 €

PERSONAL TECNICO		
ADMINISTRATIVO		25.000,00 €
TECNICO		35.000,00 €

TOTAL	60.000,00 €
--------------	--------------------

GASTOS CORRIENTES Y LOCOMOCION		
GASTOS CORRIENTES		10.000,00 €
LOCOMOCION		1.200,00 €

TOTAL	11.200,00 €
--------------	--------------------

TOTAL PRESUPUESTO PLAN OK 2016**235.750,00 €**

SUBVENCIONES DESTINADAS a los Ayuntamientos para la ejecución del 2º plan de Formación del Consorcio Vega Sierra Elvira, " Plan OK!-Formación Activa", a desarrollar entre 2016-2017.

MUNICIPO	CONCEPTO	IMPORTE
1) AGRÓN	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
2) ALAMEDILLA	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
3) ALBOLOTE	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
4) ALFACAR	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
5) ATARFE	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
6) CALICASAS	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
7) CHAUCHINA	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
8) CHIMENEAS	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
9) CIJUELA	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
10) COGOLLOS VEGA	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
11) COLOMERA	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
12) ESCÚZAR	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
13) FUENTE VAQUEROS	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H	4.450,00 €

	Colectivo Desempleados/as	
14) GOBERNADOR	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
15) GUADAHORTUNA	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
16) GÜEVÉJAR	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
17) ÍLLORA	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
18) JUN	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
19) LÁCHAR	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
20) MARACENA	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
21) MOCLÍN	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
22) MONTEJICAR	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
23) NÍVAR	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
24) PEDROMARTINEZ	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
25) PELIGROS	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
26) PINOS PUENTE	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
27) PULIANAS	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
28) SANTA FE	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
29) TORRECARDELA	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €

30) VALDERRUBIO	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
31) VEGAS DEL GENIL	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
32) VENTAS DE HUELMA	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
33) VIZNAR	Honorarios monitor/a , material docente, Seguros Acc. 1 Acc. Formativa de 200 H Colectivo Desempleados/as	4.450,00 €
TOTAL		146.850,00 €

TOTAL GENERAL

- Subvención a los Municipios
146.850,00€

- Acciones Formativas puestas en marcha por el Consorcio para personas Desempleados/as 17.700,00 €

- Control y fiscalización de las subvenciones concedidas por parte del Consorcio .
 - Contratación Administrativo/a 25.000,00 €
 - Contratación Técnico/a Formación 35.000,00 €
 - Gastos corrientes 10.000,00 €
 - Locomoción 1.200,00 €

TOTAL: 71.200,00€

TOTAL GENERAL: 235.750,00 €

IV . PLAZO DE EJECUCION

El periodo TOTAL de ejecución del proyecto es el comprendido entre el 1 de Septiembre 2016 al 31 de Agosto de 2017, aunque el plazo para la finalización de las acciones formativas para los municipios será hasta el 30 de mayo de 2017.

Temporalidad:

Periodo total de Ejecución PLAN Okj 1 septiembre de 2016 al 31 de Agosto 2017.

Periodo para realizar las acciones formativas: hasta el 30 de mayo de 2017

Periodo de Justificación para los municipios: hasta el 30 de junio de 2017

Periodo de Cierre y fiscalización desde el Consorcio: hasta 31 agosto 2017

V. BASES REGULADORAS Plan OK 2016-2017

1.- Identificación de la línea de Subvención:

Desde el Consorcio Vega-Sierra Elvira, se ha planificado un Programa de Formación propio, diseñado para ofrecer una solución a la población desempleada de los municipios que lo integran. Este programa se ejecutará durante el año 2016-2017 y se denomina **Plan OK Formación Activa** (en adelante Plan Ok) e incluye variadas acciones formativas.

2.- Objeto:

Las presentes bases tienen por objeto regular las subvenciones para el desarrollo de las acciones formativas de Plan Ok. Acciones dirigidas mayoritariamente a personas Desempleadas; excepcionalmente y debidamente justificado también puede estar dirigidas a personas ocupadas con interés de una mejora profesional.

3.- Beneficiarios: Ayuntamientos integrantes del Consorcio Vega Sierra Elvira.

4.- Cuantía y Gastos Subvencionables: Gastos inherentes al desarrollo de las acciones formativas, que se produzcan a partir del momento de la Resolución de Concesión emitida por el Consorcio Vega Sierra Elvira y que son los siguientes conceptos:

- Retribuciones de los formadores/monitores, incluyendo en su caso salario y seguros sociales, con un máximo de 20€ por hora de formación.
- Material Didácticos, y seguro de accidentes con un máximo de 450€ por cada 200 Horas.

5.- Forma y secuencia de pago

Pago del 100% del importe de la subvención, previa justificación por parte del Ayuntamiento de la realización de la actividad.

6.- Justificación de la Subvención

La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de los Ayuntamientos beneficiarios.

El plazo máximo para presentar la Justificación será de un mes a contar de la finalización de la ejecución de la Acción formativa.

Documentos justificativos:

- a. Informe del Alcalde o concejal responsable del cumplimiento del objetivo de la Actividad (memoria del curso ejecutado)
- b. Informe sobre los beneficiarios a los que ha alcanzado la subvención y requisitos de acceso solicitados. a los beneficiarios.
- c. Facturas compulsadas, relacionadas con la subvención concedida.
- d. Nominas, contratos de personal, factura de prestación de servicios, del personal que imparta el curso , que no podrán ser Funcionarios, personal laboral o cualquier persona que tenga vinculación laboral con el Ayuntamiento.
- e. Cuenta Justificativa del total del gasto realizado, vinculada a la subvención que será realizada por el Alcalde/sa y será informada por el Secretario/a-Interventor/ra, o interventor/ra del Ayuntamiento.
- f. Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, como de las personas destinatarias de la acción formativa.
- g. Cada acción formativa dispondrá de un control de firmas donde el alumno/a firmará al inicio del mismo, lo que contará a todos los efectos como control de asistencia

7.- Reintegro

Se establece como causa de reintegro , el incumplimiento por parte de la Entidad Beneficiaria de los fines para los que se le ha concedido la Subvención, o de la obligación de justificación en el plazo establecido.

8.- Criterios a tener en cuenta para la ejecución de la subvención:

- 1) Existe la posibilidad de dar apoyo técnico por parte de los/as tecnicos/as del Consorcio, en el supuesto de ser demandado, en temas de publicidad, divulgación y selección del Alumnado.
- 2) Cada curso dispondrá de un control de firmas donde el alumno/a firmará al inicio del mismo, lo que contará a todos los efectos como control de asistencia.
- 3) El alumno/a no podrá tener más de dos faltas sin justificar por curso. Entre faltas justificadas y no justificadas no puede superar el 25% de las horas totales del curso.

- 4) El alumnado podrá acceder, en los cursos que se establezcan, a prácticas profesionales en empresas, las cuales se realizarán una vez se firmen los convenios correspondientes, Estas prácticas formarán parte de la duración total del curso y serán tuteladas por el monitor/a.
- 5) Todos/as los alumnos/as deben acreditar que pertenecen al Colectivo de Desempleados/as (Tarjeta de Demanda de Empleo)
- 6) El Consorcio Vega-Sierra Elvira elaborará los títulos correspondientes a cada acción formativa, con los contenidos y módulos de cada acción formativa y su duración.
- 7) El plazo de justificación será de un mes a contar desde la finalización de la acción formativa
- 8) El plazo de ejecución de las acciones formativas será hasta 30 de mayo de 2017
- 9) Cualquier cuestión que haya que dirimir en relación a esta subvención, será resuelta por el Consorcio Vega Sierra Elvira, de conformidad con la Ley General de Subvenciones (LEY 38/2003 de 17 de noviembre de 2003).

Atarfe a 23 de Junio de 2016

M^a Jose Mateos Ortigosa

Gerente del Consorcio Vega Sierra Elvira”

PUNTO 5: BAJA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

La asamblea ACUERDA por unanimidad lo que sigue:

Dar de baja los siguientes derechos en el Presupuesto del ejercicio 2016:

IMPORTE	Nº DE OPERACIÓN		EXPEDIENTE
27.521,26 €	I-2011-45058	2011/11000214	Programa Acciones Experimentales Expdte SC/OAE/00066/2011

PUNTO 6: ADHESION CENTRAL DE COMPRAS DIPUTACION

Se da cuenta de la propuesta de Presidencia para adherirse al sistema de adquisición Centralizada a través de la Central Provincial de contratación de la Diputación de Granada.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por unanimidad lo que sigue:

1º.- Adherirse al sistema de adquisición centralizada a través de la Central Provincial de Contratación de la Diputación Provincial de Granada a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que se determinen por la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

2º.- Aprobar en los propios términos en que aparece redactado el Convenio de Adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Central Provincial de Contratación de la Diputación Provincial de Granada.

3º.- Facultar a la Presidente para la formalización de cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad del presente acuerdo.

PUNTO 7: DAR CUENTA DEL ERROR MATERIAL EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015

Se da cuenta por el secretario del error material existente en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015, siendo el que sigue:

“Gasto computable ejercicio 2014, era 571.537,88 se le aplica el 1,3 % para obtener el techo de gasto para el ejercicio 2015 siendo 578.479,56, el error es aplicarle a esta última cantidad de nuevo otro 1,3%, con lo cual el techo erróneo es de 586.494,45, el resto del informe se mantiene en los mismos términos que el anterior, exceptuando los ajustes por incorporación.”

PUNTO 8: INFORMACION GENERAL

Interviene el Sr. Presidente. Informo sobre la sentencia del Tribunal Supremo de la Sala Contencioso Administrativo de la Sesión 4ª, que versa sobre los vertidos y la autorización de los mismos en los diferentes municipios que componen el Consorcio Vega Sierra Elvira, tenemos ya aclarado por parte del Tribunal Supremo la Sentencia tanto de Atarfe, Viznar, Fuente Vaqueros, Vegas del Genil, Jun, Peligros, Colomera y Cijuela. Como es obvio, Aguasvira, a través del Consorcio la va a trasladar y comunica a lo largo de esta semana.

Os adelanto que haciendo un poco de historia, que en la década de los 80 se concedió permisos provisionales para los vertidos de los diferentes municipios, en 2004 nos adaptamos a través de la legislación en aspectos y cuestiones jurídicas así como en aspectos técnicos, donde se establecía la necesidad de la depuración de una forma clara y contundente y es en el 2008 donde la Confederación establece que dado que no hay proyecto por parte de la administración competente, que en este caso es la Junta de Andalucía, pues nos retira los permisos de vertido a todos y cada uno de los municipios que componían Aguasvira en su día y en su caso también el Consorcio. Como es obvio por parte del Consorcio se lleva cabo un Recurso en el Tribunal Superior de Justicia, donde en 2009 este Tribunal se pronuncia a favor de de Confederación, por tanto seguimos llevando a cabo nuestro recurso y lo llevamos al Tribunal Supremo, y aquí la sentencia que ha dictaminado el Tribunal Supremo donde establece, al estar tanto el Consorcio, pero fundamentalmente la Junta de Andalucía, a llevar a cabo a los mecanismos necesarios para poder cumplir lo que se establecía en el año 2004 a través del proceso tanto jurídico como técnico en esta caso los proyectos para poder depurar tanto los vertidos que salen de nuestros municipios. La sentencia evidencia fundamentalmente la necesidad por parte de la Comunidad Autónoma de su compromiso a la hora de llevar a cabo dichos proyectos y fundamentalmente la exclusión de los mismos, leo literalmente:

“El hecho de que durante ese periodo se haya introducido nuevas exigencias respecto de la calidad de los vertidos, nuevas exigencias documentales, no implica que esté ante otro procedimiento sino ante el mismo emite resolución definitiva ante

el que se añade esas nuevas exigencias, sin que la obligación de la corporación, estamos hablando de la corporación municipal, como titular del vertido responsable del mismo deba de cumplir con tales requisitos puesto, puedan elevarse con la toda circunstancia de que la misma carezca de recursos para ejecutar un proyecto técnico de vertidos o porque tales exigencias dependen de unas actuaciones dentro de un convenio o porque deba ejecutarse por el ente instrumental de la Administración Autonómica.

Lo relevante es que está resolviendo sobre la legislación de un vertido provisional. Por tanto nosotros en nuestro compromiso por cumplir siempre con la legislación y llevar a cabo el ciclo integral del agua de la forma mas correcta, lo que hemos decidido es fundamentalmente 2 aspectos.

1º.- Instar a la Junta de Andalucía a que nos tramite copia de los proyectos a materializar para darle traslado a Confederación.

2º.- Exigir a la Junta de Andalucía, la Comisión de Seguimiento que ya en el año 2006 estaba establecido y que evidentemente nos salvaguardaba a cada uno de los municipios de cualquier percance tanto jurídico como de responsabilidad por parte de aquellos que gobernamos cada una de las instituciones.

¿Alguna cuestión referente a lo que acabo de trasladar?

Vamos a comunicar a lo largo de la semana que viene. Por parte del Consorcio y de Aguasvira hemos cumplido con todos y cada uno de los requisitos lo que siempre se nos ha establecido y se nos ha exigido, eso ya sabéis que tenemos aprobado el Plan Director y que se esta ejecutando y que esos 174 puntos de vertido y están recogidos en un proyecto y lo más importante con una inversión financiera lista para acometer dichas obras, pero necesitamos también de no solo el compromiso de la Comunidad Autónoma, que lo tenemos, sino de la ejecución de los proyectos que nos consta que algunos están finalizados pero otros están todavía por finalizar y entiendo que no va a haber ningún alcalde o representante del municipio que quiera asumir la responsabilidad cuando sabe que por parte del Consorcio y por parte de Aguasvira y por ende por parte del municipio que representa estamos cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos.

¿Alguna cuestión sobre el tema? Se da por concluido el punto de información general

PUNTO 9: RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

NOTA ACLARATORIA A LA REALIZACION DEL ACTA

El Secretario solo ha recogido en los debates un pequeño extracto, encontrándose la grabación íntegra de la totalidad del contenido de la Asamblea en el portal de transparencia del Consorcio Vega Sierra Elvira, donde se puede acceder a través del siguiente enlace, www.consvega.com - Portal de Transparencia – Apartado B 6.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las 13:00 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº

El Presidente.

D. Noel López Linares.

El Secretario-Interventor

D. Prudencio Rodríguez Martínez

